



## **RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO** **N° 3887 -2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 04 de diciembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en veintinueve (29) folios;

### **CONSIDERANDO:**

Que el Director de Administración, con el Proveído N° 9442-2017-DIGA, deriva al Jefe de Gestión de Recursos Humanos la Elevación N° 084-2017-UNHEVAL-OFAPO/J, de la Jefa de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones y el Oficio N° 0106-UNHEVAL-J-UAOM.OPER-2017, donde la Jefa ( e) de la Unidad de Administración y Operaciones, comunica que habiéndose llevado a cabo el concurso Público del Personal bajo el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios – CAS, y habiendo ganado el concurso el señor Alfonso Manuel Fernandez Ugarte, como personal de vigilancia de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 01088-2017-UNHEVAL, es que solicita a través de una Resolución se designe como Responsable de la Supervisión General del Personal del Área de Vigilancia – UNHEVAL, al señor Alfonso Manuel Fernandez Ugarte, personal que prestaba sus servicios en nuestra institución por la modalidad de locación de servicios. Requerimiento que realiza en mérito a que de acuerdo a los contratos por locación de servicios se encontraba encargado del área de vigilancia, asimismo, sugiere que por la designación como responsable de la Supervisión General del Personal del área de vigilancia de la UNHEVAL, al señor Alfonso Manuel Fernandez Ugarte, se le debe pagar una retribución económica por el importe de S/. 500.00, ya que dicho servicio lo realiza de lunes a sábado y como es de conocimiento las labores académicas son de lunes a viernes y los Centros Generadores lo realizan con mayor afluencia los días sábados; asimismo el indicado trabajador cuenta con licencia de uso de armas de fuego, SUCAMED – Licencia N° 7004847.

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 820-2017-DIGA, autoriza la propuesta previa disponibilidad presupuestal, en atención al Oficio N° 1324-2017-OPER/ JRH, del Jefe de Gestión de Recursos Humanos;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 1026-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 1145-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/. 1,600.00 (S/. 400.00 mensual – SET-DIC- 2017) para otorgar al señor Alfonso Manuel Fernando Urgarte, como Responsable de la Supervisión General de Personal del Área de Vigilancia de la UNHEVAL;

Que en la sesión ordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2017, sin observación, el pleno acordó: designar en vías de regularización, a partir de setiembre de 2017, al servidor contratado **ALFONSO MANUEL FERNANDEZ UGARTE, como Responsable de la Supervisión General del Personal del Área de Vigilancia – UNHEVAL;** otorgándosele, excepcionalmente, una retribución económica mensual de S/. 400.00 (cuatrocientos y 00/100 soles), de setiembre a diciembre de 2017, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 2293 y Meta 22; disponiendo que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1408-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución Consejo Universitario N° 3887-2017-UNHEVAL.

- 2 -

**SE RESUELVE:**

- 1°. **DESIGNAR** en vías de regularización, a partir de setiembre de 2017, al servidor contratado **ALFONSO MANUEL FERNANDEZ UGARTE**, como **Responsable de la Supervisión General del Personal del Área de Vigilancia – UNHEVAL**; otorgándosele, excepcionalmente, una retribución económica mensual de S/. 400.00 (cuatrocientos y 00/100 soles), de setiembre a diciembre de 2017, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 2293 y Meta 22; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias;
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y archívese.

  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:

Rectorado  
VRAcad-  
VRInv-  
AL-OCI-  
Transparencia-  
DCalidad  
DIGA-  
OCPyP-  
JPPTO  
JPLAN  
JRAC  
RRHH-  
UEC-  
Interesado  
File  
DIGA  
OC. OT  
OL-US  
Archivo